



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 13-05-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 16-05-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2022. Inhábiles los días 14 y 15 del mismo mes. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 20, 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2022. Inhábiles los días 21 y 22 de igual mes y año. En aquel lapso, la parte demandada, allegó escrito.

Del escrito presentado, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del primero (1º) de junio del presente año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 60013103003201700396-01

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario